Asunción, 10 de junio de 2022

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 410939 – "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2022 – ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS".

Me dirijo a Usted con relación a los comentarios respecto a la verificación del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

- ***Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***

Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Al respecto, se ha subsanado en el SICP.

- ***Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***

Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

En atención a los ítems observados por la DNCP, se remite el descargo del área técnica requirente, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, en el cual detalla la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas:

Ítem 1 - Orientado a Sure. Establecer parámetros que puedan cumplir por lo menos tres equipos de distintos oferentes.

Respuesta:
Las especificaciones de este ítem fueron elaboradas tomando en consideración los requerimientos técnicos de los equipos de audio que se encuentran instalados y en operación en el edificio del sector cultural del BCP bajo la administración de la Unidad de Coordinación del área Cultural y Protocolo, área usuaria que solicita este dispositivo. Cabe destacar que el área cultural del BCP, específicamente el Salón de convenciones lugar en el que se utilizaran los micrófonos, recibe habitualmente numerosos eventos importantes tanto a nivel nacional como internacional y el nivel de calidad del sonido que se requieren para esta clase de eventos resulta de vital importancia para el normal desarrollo y prestigio a nivel institucional y nacional de este tipo de actividades.
Existen marcas que tienen modelos que cumplen con las características técnicas solicitadas: AKG, Sony, Shure, Sennheiser.

Ítem 2 - Orientado a Logitech. Establecer parámetros que puedan cumplir por lo menos tres equipos de distintos oferentes.

Respuesta:

Las especificaciones solicitadas para este ítem son genéricas. Las mismas fueron elaboradas en base a los requerimientos técnicos requeridos por los equipos instalados y en operación en el sector cultural del BCP. Los requerimientos solicitados guardan relación con aspectos fundamentales para el normal desarrollo de los eventos mencionados, tales como buena calidad de imagen y soporte para grabación en formatos standad de video Existen marcas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados: Redragon, Logitech, Creative, Microsoft.

Ítem 3 - Orientado a Logitech G433.Establecer parámetros que puedan cumplir por lo menos tres equipos de distintos oferentes.

Respuesta:

Las especificaciones solicitadas para este ítem si bien son elevadas, son genéricas ya que lo que se busca según la necesidad del área solicitante es que los auriculares filtren el ruido del ambiente, debemos hacer hincapié en que hoy día se llevan a cabo reuniones de alto nivel técnico incluso en las oficinas donde están muchos funcionarios realizando sus labores por lo que es necesario que el dispositivo solicitado cumpla ciertas características especialmente en lo que guarda relación a la supresión de ruido. Existen marcas que cumplen con los requerimientos técnicos solicitado: Redragon, Aiwa, Sennheiser, Logitech, Sony, JBL, Microsoft.

Ítem 4 - Hace mención a marca de procesador: Snapdragon. Establecer parámetros que puedan cumplir por lo menos 3 equipos de distintos oferentes.

Respuesta:

En este ítem se menciona la marca Snapdragon como ejemplo general. En el PBC se solicita como especificación la marca "Snapdragon o similar".

En el mercado existen dispositivos Tablets con procesadores que cumplen con lo solicitado: Kirin de Huawei, Exynos de Samsung. Estos procesadores se pueden encontrar en las tablets de las marcas: Samsung, Xiaomi, Huawei, Lenovo, entre otros.

- **Tema: RECORDATORIO**

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Al respecto, se informa que será tenido en cuenta por la Convocante.

- **Tema: RECORDATORIO**

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Al respecto, se informa que será tenido en cuenta por la Convocante.

- **Tema: RECORDATORIO**

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación,

sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Al respecto, se informa que será tenido en cuenta por la Convocante.

- **Tema: RECORDATORIO**

Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Al respecto, se informa que será tenido en cuenta por la Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.06.10 12:15:07 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación